



“2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia”

USHUAIA, 27 ABR. 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP - DA N° 124/2023 caratulado: “S/RENDICIÓN N° 06/2023 CAJA CHICA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 002/2023 se conformó la Caja Chica Dirección de Administración por la suma total de \$ 150.000,00 (ciento cincuenta mil pesos) para el Ejercicio 2023, en atención a la operatividad administrativa, delegando la administración de los fondos a la Directora de Administración a/c C.P. Carolina Eliana GONZÁLEZ (v. fs. 12/14).

Que resulta necesario aprobar la rendición de los gastos efectuados por la Dirección de Administración, conforme detalle consignado en Nota Interna N° 873/2023 Letra: TCP-DA, (v. f. 1), por la suma total de \$58.732,29 (pesos cincuenta y ocho mil setecientos treinta y dos con 29/100) imputables al presente Ejercicio.

Que consta en el expediente de referencia la totalidad de la documentación de respaldo por los gastos realizados (v. fs. 2/11).

Que corresponde reintegrar la suma total de \$58.732,29 (pesos cincuenta y ocho mil setecientos treinta y dos con 29/100) a fin de mantener disponible el monto autorizado.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Decreto provincial N° 699/04, modificado por los Decretos provinciales N° 175/12 y N° 610/22 y el Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la rendición de Caja Chica N° 06/2023 correspondiente a la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, por la suma total de \$58.732,29 (pesos cincuenta y ocho mil setecientos treinta y dos con 29/100), imputables al Ejercicio 2023, que se detallan en el Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Proceder al reintegro del monto mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar los gastos que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, correspondiente al Ejercicio Económico 2023.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

174 /2023.

TCP
Confeccionó LG
Controló SF
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



“2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

ANEXO I **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 174 /2023**

FECHA	PROVEEDOR	FACTURA/TICKET N°	MONTO	PARTIDA
17/04/2023	Inc SA	Tique Fc B N° 10519-00219394	\$2.246,00	211
17/04/2023	Damaris SRL	Fc B N° 0004-00085834	\$4.185,00	211
17/04/2023	Rapallino Adrian Claudio	Tique Fc B N° 10519-00002880	\$14.000,00	332
17/04/2023	Rapallino Adrian Claudio	Tique Fc B N° 00009-00002882	\$2.300,00	332
18/04/2023	Electroluz SRL	Fc B N° 0006-00026162	\$2.600,00	296
18/04/2023	Kamby SA	Tique Fc B N° 00017-0001414	\$5.000,49	256
19/04/2023	Oca Log SA	Fc B N° 2530-00452607	\$6.400,00	315
19/04/2023	Dearr SRL	Tique Fc B N° 00005-00046069	\$14.999,99	256
24/04/2023	Mateo Karelovic e Hijos SRL	Tique Fc B N° 00015-00022059	\$7.000,81	256
	TOTAL		\$58.732,29	

TCP
Confeccionó LG
Controló SF
Corrigió

Dr. Miguel LOCHITANO
Vicepresidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

